

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Conclusión.)

#### SERVICIO DE OPERACIONES MECÁNICAS DE LOTERÍAS

1 Jefe de este servicio, Oficial de primera clase..... 3.500

1

#### NUMERACIÓN

1 Oficial de quinta clase..... 1.500  
 1 Numerador, con la asignación de..... 1.250  
 4 Idem, con la id. de 1.000 pesetas..... 4.000  
 1 Foliador, con la id. de..... 1.250  
 2 Idem, con la id. de 1.000 pesetas..... 2.000  
 1 Revisor, con la id. de..... 1.250  
 1 Idem, con la id. de..... 1.000

12.250

11

#### SELLO

1 Oficial de quinta clase..... 1.500  
 1 Sellador, con la asignación de..... 1.250  
 3 Idem, con la id. de 1.000 pesetas..... 3.000

5.750

5

#### CORRECCIÓN

1 Oficial de quinta clase..... 1.500  
 1 Corrector, con la asignación de..... 1.250  
 3 Idem, con la id. de 1.000 pesetas..... 3.000

5.750

5

#### BOLAS

1 Oficial de cuarta clase..... 2.000  
 1 Preparador para los sorteos, con la asignación de..... 1.250  
 1 Idem para id., con la id. de..... 1.000

4.250

271.750

Madrid 16 de Julio de 1895.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

#### Número 8

Planta del personal de la Dirección de la Deuda pública, aprobada por el art. 13 del Real decreto de esta fecha

1 Director general, Jefe superior de Administración..... 12.500  
 1 Subdirector primero, id. de Administración de segunda clase..... 8.750

(1) Véase el BOLETIN del día 27

1 Subdirector segundo, Jefe superior de Administración de tercera..... 7.500  
 2 Jefes de Negociado de primera, a 6.000 pesetas..... 12.000  
 3 Idem de id. de segunda, a 5.000..... 15.000  
 3 Idem de id. de tercera, a 4.000..... 12.000  
 3 Oficiales de primera, a 3.500..... 10.500  
 7 Idem de segunda, a 3.000..... 21.000  
 6 Idem de tercera, a 2.500..... 15.000  
 10 Idem de cuarta, a 2.000..... 20.000  
 20 Idem de quinta, a 1.500..... 30.000  
 Asignación para aspirantes..... 22.500  
 Idem para portería..... 12.000

198.750

57

#### CONTADURÍA

1 Contador general, Jefe de Administración de primera clase..... 10.000  
 1 Segundo Jefe, Interventor de la Caja central, Jefe de Administración de cuarta..... 6.500  
 1 Jefe de Negociado de primera..... 6.000  
 1 Idem de id. de segunda..... 5.000  
 1 Idem de id. de tercera..... 4.000  
 2 Oficiales de primera, a 3.500 pesetas..... 7.000  
 5 Idem de segunda, a 3.000..... 15.000  
 6 Idem de tercera, a 2.500..... 15.000  
 8 Idem de cuarta, a 2.000..... 16.000  
 10 Idem de quinta, a 1.500..... 15.000  
 Asignación para Escribientes..... 29.500  
 Idem para portería..... 6.000

135.000

36

#### TESORERÍA

1 Tesorero, Jefe de Administración de cuarta clase..... 6.500  
 1 Cajero, Oficial de segunda..... 3.000  
 1 Ayudante, id. de cuarta..... 2.000  
 Asignación para Aspirantes..... 3.750

15.250

3

349.000

Madrid 16 de Julio de 1895.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

#### Número 9

Planta del personal de la Dirección general de lo Contencioso del Estado, aprobada por el art. 13 del Real decreto de esta fecha

1 Director general, Jefe superior de Administración..... 12.500

Personal facultativo del Cuerpo para los servicios propios de la Administración central, ó sean los de la Dirección general de lo Contencioso, Tribunal Supremo, Presidencia del Consejo de Ministros, Dirección general de Contribuciones y Junta de Clases pasivas.

1 Jefe de Administración de segunda clase..... 8.750  
 2 Idem de id. de tercera id., a 7.500 pesetas..... 15.000  
 2 Idem de id. de cuarta id., a 6.500 id..... 13.000  
 4 Idem de Negociado de primera id., a 6.000 id... 24.000  
 5 Idem de id. de segunda id., a 5.000 id..... 25.000  
 6 Idem de id. de tercera id., a 4.000 id..... 24.000  
 7 Oficiales de primera id., a 3.500 id..... 24.500  
 4 Idem de segunda id., a 3.000 id..... 12.000

146.250

32

Haberes de excedencia reconocidos á un Jefe de Negociado de tercera clase por Real orden de 9 de Marzo de 1895.....	2.000	
Idem de id. id. á un Oficial de segunda clase por Real orden de 4 de Junio de 1894.....	1.500	3.500
<i>Personal no facultativo</i>		
1 Oficial de cuarta clase.....	2.000	
5 Idem de quinta id., á 1.500 pesetas.....	7.500	
8 Aspirantes de primera id., á 1.250 id.....	10.000	
1 Portero mayor.....	2.000	
1 Idem primero.....	1.750	
3 Idem segundos, á 1.500 pesetas.....	4.500	
	27.750	
19		190.000

Madrid 16 de Julio de 1895.=Aprobada por S. M.=El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Número 10

Planta del personal de la Intervención general de la Administración del Estado, aprobada por el art. 13 del Real decreto de esta fecha

1 Interventor general, Jefe superior de Administración.....	12.500	
1 Segundo Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de Administración de segunda clase.....	8.750	
1 Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas, Jefe de Administración de tercera clase.....	7.500	
4 Jefes de Negociado de primera clase, á 6.000 pesetas.....	24.000	
5 Idem de segunda, á 5.000.....	25.000	
6 Idem id. de tercera, á 4.000.....	24.000	
11 Oficiales de primera, á 3.500.....	38.500	
15 Idem de segunda, á 3.000.....	45.000	
20 Idem de tercera, á 2.500.....	50.000	
21 Idem de cuarta, á 2.000.....	42.000	
26 Idem de quinta, á 1.500.....	39.000	
13 Aspirantes de primera, á 1.250.....	16.250	
20 Idem de segunda, á 1.000.....	20.000	
	352.500	

<i>PORTERÍA</i>		
1 Portero mayor.....	2.000	
1 Idem.....	1.750	
3 Idem, á 1.500 pesetas.....	4.500	
5 Ordenanzas, á 1.250.....	6.250	
	14.500	
10		367.000

Madrid 16 de Julio de 1895.=Aprobada por S. M.=El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Número 11

Planta del personal de la Intervención central de Hacienda, aprobada por el artículo 13 del Real decreto de esta fecha

1 Interventor central, Jefe de Administración de primera clase.....	10.000	
2 Jefes de Negociado de primera, á 6.000 pesetas (uno Tenedor de libros).....	12.000	
1 Jefe de Negociado de segunda.....	5.000	
1 Idem de id. de tercera.....	4.000	
2 Oficiales de primera, á 3.500 pesetas.....	7.000	
3 Idem de segunda, á 3.000.....	9.000	
6 Idem de tercera, á 2.500.....	15.000	
8 Idem de cuarta, á 2.000.....	16.000	
11 Idem de quinta, á 1.500.....	16.500	
12 Aspirantes de primera, á 1.250.....	15.000	
12 Idem de segunda, á 1.000.....	12.000	
	121.500	
59		
Asignación para Porteros, Ordenanzas y Mozos.....	7.000	
		128.500

Madrid 16 de Julio de 1895.=Aprobada por S. M.=El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Número 12

Planta del personal de las Delegaciones de Hacienda de España en el extranjero, aprobada por el art. 13 del Real decreto de esta fecha

	Sueldo	Gratificación	TOTAL
<i>PARÍS</i>			
1 Delegado, Jefe de Administración de segunda clase.....	8.750	5.000	13.750
1 Interventor, id. de cuarta.....	6.500	3.000	9.500
1 Jefe de Negociado de tercera.....	4.000	2.500	6.500
1 Oficial de primera.....	3.500	2.500	6.000
1 Idem de segunda.....	3.000	2.500	5.500
1 Idem de cuarta.....	2.000	2.500	4.500
2 Idem de quinta, á 1.500 pesetas y 2.500 de gratificación.....	3.000	5.000	8.000
8	33.250	25.500	58.750
Asignación para Auxiliares del país.....			13.000
Idem para Porteros.....			3.250
			75.000

LONDRES

1 Delegado, Jefe de Administración de segunda clase.....	8.750	5.000	13.750
1 Interventor, Jefe de Negociado de primera.....	6.000	3.000	9.000
1 Jefe de Negociado de tercera.....	4.000	3.000	7.000
1 Oficial de primera.....	3.500	3.000	6.500
1 Idem de segunda.....	3.000	3.000	6.000
1 Idem de tercera.....	2.500	3.000	5.500
1 Idem de quinta.....	1.500	3.000	4.500
7	29.250	23.000	52.250

Asignación para Auxiliares del país.....	9.500
Idem para Porteros.....	2.500
	64.250

BERLÍN

1 Delegado, Jefe de Administración de tercera clase.....	7.500	4.000	11.500
1 Interventor, Jefe de Negociado de segunda.....	5.000	3.000	8.000
1 Oficial de tercera.....	2.500	3.000	5.500
1 Idem de quinta.....	1.500	3.000	4.500
4	16.500	13.000	29.500

Asignación para Auxiliares del país.....	3.000
Idem para Porteros.....	2.500
	35.000

Gratificación personal á los Cónsules en Bruselas, Lisboa, Amsterdam, encargados de las Delegaciones creadas por Real decreto de 29 de Mayo y Reales órdenes de 29 de Septiembre de 1883 para la admisión de cupones y otros servicios de la Deuda pública, á razón de 1.500 pesetas cada uno..... 4.500

Madrid 16 de Julio de 1895.=Aprobada por S. M.=El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Número 13

RESUMEN de los créditos reformados que componen las anteriores plantas

Capítulos	CONCEPTOS	CREDITOS reformados
		Pesetas
	Subsecretaría.....	255.250
	Tribunal de Cuentas del Reino.....	621.000
	Dirección general de Propiedades y derechos del Estado...	180.250
	Intervención general de la Administración del Estado.....	367.000
	Dirección general del Tesoro público.....	271.750
	Idem id. de Contribuciones é impuestos.....	>
1.º	Idem id. de Contribuciones directas.....	233.750
	Idem id. de Contribuciones indirectas.....	230.000
	Idem id. de Aduanas.....	231.250
	Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de tabacos...	>
	Dirección general de la Deuda pública.....	349.000
	Idem id. de lo Contencioso del Estado.....	190.000
	Intervención Central de Hacienda.....	128.500
	Delegaciones de Hacienda en el extranjero.....	178.750
4.º	Artículo 6.º. Sección 8.ª: «Arreglo de Archivos, compras y recomposición de mobiliario».....	>
9.º	Artículo 1.º. Servicios de la Intervención general de la Administración del Estado.....	110.000
9.º	Artículo 5.º. Servicios de la Junta de Clases pasivas.....	1.995
12	Artículo 1.º. Primer concepto «Gastos de la Deuda pública»	50.000
12	Artículo 2.º. «Gastos de Aduanas».....	120.000
		3.518.495

Madrid 16 de Julio de 1895.=Aprobada por S. M.=El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

(Gaceta 17 Julio 95)

Gobierno civil

CONVOCATORIA

Con arreglo á los artículos 61 y 62 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación para que se reuna en sesión extraordinaria en su Palacio, el día 9 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, para tratar de la Real orden de 5 del actual relativa al acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesión de 16 de Marzo último, respecto á reformas introducidas

en las plantillas de sus empleados, de la ampliación de los créditos consignados en el presupuesto ordinario vigente para personal á virtud de lo resuelto en la precitada Real orden y sobre si convendrá ampliar la distribución de fondos del capítulo de «Imprevistos» para socorro de las tropas expedicionarias á Cuba.

Lo que hago público en el presente periódico oficial á los efectos correspondientes.

Madrid 30 de Agosto de 1895.=El Gobernador, Conde de Peña-Ramiro.

**Distrito forestal de Madrid**

El día 2 de Octubre y á las diez de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del segundo lote «Maja del Espino» del monte denominado «Los Collados», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las diez de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 2 de Octubre y á las once de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del lote primero «Arroyo de los Collados» del monte denominado «Los Collados», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las once de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 2 de Octubre y á las once de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Prado Montiel y Agregados» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las once de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Bustarviejo, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «La Huelga» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del primer tranzón «Rebollar del Chorrillo del monte denominado El Chorrillo» perteneciente á

dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, la primera subasta del aprovechamiento de 60 álamos del monte denominado «Dehesa Boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12 á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

**Tesorería de Hacienda**

de la provincia de Madrid

D. Emilio José Molina Crespo, Agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en este día, en el expediente de apremio que sigue contra Doña Concepción, hoy sus herederos y Doña Soledad Ordoñez é Inoponte y Doña Asunción Vicente Sánchez, heredera de D. Francisco Ordoñez é Inoponte, por débito de la contribución territorial correspondiente á los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de 1894 á 95, se saca á pública subasta por primera vez, la casa número 19, del Paseo bajo de la Virgen del Puerto, de la propiedad de los mencionados herederos, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de esta Agencia, sitas en la calle de Jesús del Valle, número 19, piso tercero, izquierda, el día 5 de Septiembre próximo, á las ocho de la mañana.

Para conocimiento de los deudores y del público se advierte:

1.º Que los dueños pueden librar sus bienes pagando el principal y costas hasta el momento del remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento, para la ejecución de la Ley hipotecaria.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura.

5.º Que la liquidación de cargas preferentes, capitalización del inmueble y demás datos estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia, todos los

días no feriados hasta el de la subasta de cinco á seis de la tarde.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo determinado por la Instrucción.

Madrid 17 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo subalterno, Emilio José Molina Crespo.

**Providencias judiciales****Audiencias territoriales****MADRID**

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico que en el sorteo celebrado el 23 de los corrientes, para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado instructor de Buenavista, fueron designados los señores siguientes:

**Cabezas de familia**

D. Basilio Lozano Miguel.

José Rico.

José Ramaño Garrido.

José Laplana Delgado.

Gervasio Amores Orozco.

Francisco Martínez.

Cecilio Sabas Villano.

Juan Neira Rodríguez.

Manuel Estrada.

Vicente Barrios.

Gumersindo Fernández.

Francisco Bueno Collantes.

Miguel Ochandaceña Castaños.

Cayetano Otegera.

Gregorio Martínez Díaz.

Vicente Fernández Moreno.

Victor Sampur.

Bernardo Plaza Nilla.

Domingo Pérez Botella.

Eloy Díaz Moreno.

**Capacidades**

D. Luis Federico Burras.

Francisco Folces Moreno.

Andrés García Calderón.

Joaquín Pascual Sánchez.

Ricardo Revenga Alanova.

Juan Roca Villarca.

Federico López de Oscariz.

José Arroyo Fernández.

Ruperto Herreros Gómez.

Enrique Arbós Ardanis.

Fernando Castelo Canales.

Eduardo María Barredo.

Ricardo Alos Barrera.

Pedro Ramos Ruiz.

Urbano González Serrano.

Adolfo Merelles Caula.

**Supernumerarios de Cabezas de familia**

D. Francisco Goycaga Ruiz.

José María Abello Jiménez.

Rufino Díaz.

Máximo de la Peña.

**Supernumerarios de Capacidades**

D. Julián López Martín.

Julián Fernández Ajante.

Habiendo señalado para la vista, ante el Tribunal del Jurado de las causas del mencionado Juzgado de Buenavista, los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media de la tarde.

El 26 de Septiembre para la causa contra Juan Vacas, por expención de moneda falsa.

El 5 de Octubre para la causa seguida contra Abelardo Asensio, por robo.

El 10 y 11 del mismo mes para la seguida contra José Arcas y otro, por homicidio.

El 18 también de Octubre para la seguida contra Antonio Domínguez y otro, por homicidio.

El 24 y 25 del expresado Octubre para la seguida contra Joaquín L. Olbes y otro, por el delito de estragos.

El 7 y 8 de Noviembre para la seguida contra Francisco Moreno y otros, por robo.

El 14 y 15 del citado Noviembre para la seguida contra Julián Martín Labella, por malversación de caudales.

El 23 del mismo mes para la seguida contra Felipe Borgue, por falsedad.

Y el 28 del mes expresado de Noviembre para la seguida contra María Bravo, por homicidio por imprudencia.

Y para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1895.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

D. Antonio Martín del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico que en el sorteo celebrado el 23 de los corrientes para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado de Torrelaguna, fueron designados los señores siguientes:

**Cabezas de familia**

D. Saturnino Bejar Vela.

Ignacio Mesto y González.

Anacleto Villa.

Eugenio Saavedra de la Torre.

Julián Varé y Calleja.

Isidoro Nogal García.

Félix Martín Martín.

León Canencia Carril.

Manuel Carretero Sacristán.

Pedro Bermejo del Moral.

Eulogio Espinosa y Sanz.

Miguel Vera.

Vicente Barahona.

Casimiro López Fernández.

Bernardino Sanz.

Francisco Martín Bermejo.

Pedro Sanz.

Pedro Prado.

Fernando Villa.

Eustaquio Agueda Martín,

**Capacidades**

D. Luis Municio Frutos.

Juan Antonio Martín Pascual.

Manuel Moreno.

Valeriano Fernández.

Federico de Figuera.

Gregorio Bartolomé González.

Casto Hernández Martín.

Manuel Santo Domingo.

Bonifacio Martín Fernández.

Doroteo Lobo y Fernández.

Donato García Serrano.

Ramón Peñas.

Antonio San Miguel.

Lucio García Matesanz.

Ángel Pascual Navacerrada.

Jacinto García Nogal.

**Supernumerarios de Cabezas de familia**

D. Manuel Martín Ortuña.

Juan Serrano Cerezo.

D. Florentino Jiménez.  
Felipe Hernán Sanz.

*Supernumerarios de Capacidades*

D. Gregorio Saez.  
Manuel Baona Martín.

Habiendo señalado para la vista, ante el tribunal del Jurado, de las causas del mencionado Juzgado de Torrelaguna, los días que á continuación se expresan y hora de las doce de la mañana.

El 14 y 15 de Octubre próximo para las causas seguidas contra Sandalio Claset, por falsedad.

El 21 del mismo mes para la seguida contra Felipe Blanco, por homicidio.

Y el 28 también de Octubre para la seguida contra Antonino Domingo y otro, por malversación.

Y para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1895.=P. H., Licenciado Antonio Lira.

**Juzgados de primera instancia**

**LATINA**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Tormo, contra los herederos de D. Francisco Ayllón, se saca á la venta en pública primera subasta, la siguiente finca:

Pesetas.

Una casa sita en término de esta Corte en el camino de Chamberí, sitiollamado Cruz Verdes, señalada con el número tres: linda á Oriente, con el camino de Leñeros; al Sur, con terreno de D. Angel Magro; al Oeste, con corral de herederos de D. José Nogales, y al Norte, con tierra también del mismo Nogales. La finca ocupa una superficie de diez y nueve mil quinientos treinta y cuatro pies cuadrados. De esta superficie está parte construída y la otra parte solamente cercada de muros. Tiene dos plantas y un granero y dos cobertizos, y se halla tasada en la suma de doce mil ochocientos veinticinco pesetas. 12.825

Cuya subasta tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la Sala audiencia de esta Juzgado.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; previniendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dicha finca, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicho inmueble y que este remate se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid á 27 de Agosto de 1895.=V.º B.º=El Juez interino de primera instancia, Ramón Gallardo.=El

actuuario por mi compañero Sr. Cobo, Julián Villanueva. 93

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se hace saber que por la señora Doña Isabel Sánchez Yagüe, viuda de D. Manuel María José de Galdo y López, se ha aceptado la herencia de este señor á beneficio de inventario; y señalado para dar principio á la formación del oportuno inventario de los bienes que constituyen el caudal, el día 23 de Septiembre próximo, y siguientes hábiles á las ocho de la mañana.

En su virtud se cita en forma por medio del presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los ignorados acreedores del D. Manuel María José de Galdo y López, con el fin de que concurran á presenciar dicho inventario si les conviniere, el cual ha de tener lugar en el domicilio de dicha señora, calle de Alcalá, núm. 36, piso segundo izquierda, en esta Corte.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1895.=V.º B.º=El Juez interino de primera instancia Ramón Gallardo.=El Actuuario, por mi compañero señor Cobo, Julian Villanueva. 94

**LA ALMUNIA**

D. Francisco Heliodoro Salvá Pont, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hurto en un comercio de esta villa, de una pieza de tela, contra Vicente Giral Jiménez, soltero, de veintiseis años, Josefa Mérida Durán, de otros veintiseis, soltera, ambos residentes últimamente en Valencia; contra Antonio Romero Campos, de treinta y dos años, y contra Dolores Buendía Meno, de cuarenta años, esta casada, separada de su marido, y aquél soltero, residentes últimamente en Murcia; á cuyos sujetos se les ocuparon además de la pieza de tela hurtada, las siguientes telas y pañuelos que se supone sean también de ilegítima procedencia, y ver el fin de consignarlo, se publica por el presente edicto para que si con anterioridad al 7 de Junio último le han faltado á alguno las telas y pañuelos que se relacionarán, ó parte de ellos, lo participen á este Juzgado para acordar lo procedente en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Las telas y pañuelos de que se ha hecho mención son:

*En un saco*

1. Un trozo de lanilla color plomo, para traje completo de hombre, tasado en 28 pesetas.
2. Otro corte para pantalón de lanilla listada, tasado en 15 pesetas.
3. Dos pañuelos negros de raso, bordados con flores blancas, tasados en 8 pesetas cada uno.
4. Otro de igual clase, color plata, en otras 8 pesetas.
5. Otro crespón, fondo crema con flor suelta, en 3 pesetas.
6. Una tira de 12 pañuelos de bolsi-

llo, de algodón blanco, con figurones, los 12 en 75 céntimos.

7. Un trozo de batista, fondo crema, con flor suelta pequeña, en 1'75 céntimos.

*En una maleta*

8. Un trozo de lanilla igual al número primero.

9. Un trozo de fruncidos, fondo lila con lista blanca, tasado en 2'50 céntimos.

10. Un pañuelo de algodón blanco, de bolsillo, en 30 céntimos.

11. Otro trozo de fruncidos de fondo blanco con listas azules, 2'50 céntimos.

12. Otro trozo franéla de algodón, fondo gris con óbalo blanco, en 1'80 céntimos.

13. Otro de francesilla de fondo gris y listas estrechas, color café, en 1'50 céntimos.

14. Seis pañuelos iguales al número 6, en 38 céntimos.

15. Un traje de niño de cretona, color pizarra, con flores sueltas, en 2 pesetas.

16. Un traje encaje blanco, en 2.60 céntimos.

17. Dos pañuelos negros, como el número 3, en 8 pesetas cada uno.

18. Dos pañuelos de seda asargados fondo color café con listas moradas, en 1'75 céntimos cada uno.

19. Otro id. á cuadritos blancos y negros, en 1'75 céntimos.

20. Otro grana con lista verde, en 1'75 céntimos.

21. Otro color café con cuatro listas moradas, en 1'75 céntimos.

22. Una tira de tres pañuelos id. á cuadros encarnados y negros, en 1'75 céntimos cada uno.

23. Una petaca de cuero, color ave-llana, usada, en 75 céntimos.

*Sueltos*

24. Cuatro pañuelos de seda, crespón, con lista arrasada para la cabeza, á 2'75 céntimos cada uno.

Se previene que si los interesados no manifiestan en el término antes expresado la falta de los relacionados objetos seguirá la causa su curso ordinario, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Así mismo, se interesa á todas las Autoridades de cualquiera clase que sean, Guardia civil y Agentes de policía judicial, que puedan tener noticia de la falta de los respectivos objetos, lo pongan dentro del mismo término en conocimiento de este Juzgado con las circunstancias y detalles que les conste ó puedan averiguar.

Dado en La Almunia á 21 de Agosto de 1895.=Francisco H. Salvá.=El actuuario, Marcelino Ruiz de Sima.

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Paulino González García, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado principal, á responder de los cargos que le resultan y poder ser oído en el juicio de faltas núm. 902 sobre lesiones y malos tratos; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 22 Agosto 1895.=V.º B.º=Rey.=El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan García Rodríguez, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 811, por desobediencia; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 20 de Agosto 1895.=V.º B.º=Rey.=El Secretario, M. Corral.

**LATINA**

En virtud de providencia del señor D. Luis Gil Cervera, Juez municipal interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José Pérez Morán, de cincuenta y nueve años, natural de la Puebla Almenara, provincia de Cuenca, sin domicilio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Agosto 1895.=V.º B.º=Gil.=El Secretario, José Rodríguez.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid**

*4.ª Zona*

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad, por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que se instruye contra D. Eudoro Gamoneda, por débito de la contribución industrial del cuarto trimestre de 1894 á 95, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas
Una caja de hierro de las llamadas de caudales en . . .	100
Una mesa de despacho de madera de nogal con cinco cajones en . . . . .	75
TOTAL . . . . .	175

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia Alcaldía del Hospital, el día 3 del mes de Septiembre á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento, que asciende á 110 pesetas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 30 de Agosto de 1895.=El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los efectos que se subastan los exhibe el depositario D. Teodoro Iturralsdes, calle de Narciso Serra, Hotel, fotografía.

MADRID: 1895.--Esc. Tip. del Hospicio

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones publicadas en este periódico oficial durante el mes de Agosto de 1895

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Exposición y Real decreto concediendo pensiones á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas del Reemplazo de 1891.—Día 8, número 189.

Idem creando en la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado del Ministerio de Hacienda una Sección facultativa de Montes.—Día 14, núm. 194.

#### Ministerio de la Guerra

Real orden circular disponiendo la reorganización de los refuerzos que han de enviarse al Ejército de operaciones de Cuba.—Día 1.º, núm. 183.

Autorizando á los individuos de la primera reserva del Reemplazo de 1891 para permutar su destino á Cuerpo activo con otros procedentes de la misma Arma.—Día 2, núm. 184.

Exposición y Real decreto concediendo el empleo de Segundo Teniente de la escala de reserva retribuida del Arma ó Cuerpo respectivo, á los Sargentos del Ejército que soliciten ser trasladados á Ultramar.—Día 7, número 188.

Real orden circular referente á las pensiones que se han de conceder á las familias de los reservistas del Reemplazo de 1891 que se incorporen á filas y no cuenten con recursos para su subsistencia.—Día 10, núm. 191.

Idem referente á la documentación de los reclutas voluntarios para Cuba.—Día 12, núm. 192.

Idem referente á las plazas gratuitas ofrecidas por varios Establecimientos de enseñanza para la educación de huérfanos de militares.—Día 13, número 193.

Idem llamando al servicio activo 12.000 reclutas de los excedentes de cupo del Reemplazo de 1894.—Idem, id.

Idem autorizando á dichos reclutas para redimirse hasta el 3 de Septiembre próximo.—Idem, id.

Idem ordenando que las Delegaciones de Hacienda admitan ingresos al indicado objeto hasta las cinco de la tarde del mencionado día 3.—Idem, id.

Real orden circular referente á los Sargentos que pasen á desempeñar destinos civiles.—Día 29, núm. 206.

#### Ministerio de Hacienda

Exposición y Real decreto reorganizando los servicios de este Ministerio.—Día 1.º, núm. 183.

Ley referente á pensiones de viudas y huérfanos de Jefes y Oficiales del Ejército.—Día 3, núm. 185.

#### Ministerio de la Gobernación

Leyes modificando los distritos electorales de León y Vizcaya.—Día 10, número 191.

Real orden circular referente al reconocimiento de reclutas en los Hospitales militares.—Día 12, núm. 192.

Idem sobre el alistamiento de Mozos españoles residentes en el extranjero.—Día 14, núm. 194.

Idem encargando á los Gobernadores exciten el celo de las Diputaciones y demás corporaciones á fin de aumentar los socorros á los reservistas.—Idem, idem.

Exposición y Real decreto señalando el día en que se ha de verificar el ingreso en caja de los mozos del alistamiento del año actual.—Día 20, número 199.

Real orden resolviendo el expediente referente á los empleados de la Diputación provincial de Madrid.—Día 26, núm. 203.

Real orden circular disponiendo la publicación de la relación de los individuos inscriptos en el Consulado de España en Oporto en los años de 1892 y 93.—Día 29, núm. 206.

#### Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo que los Sobrestantes que hoy figuran en la plantilla del Cap. 23, art. 1.º, queden afectos al servicio general de Obras públicas.—Día 7, núm. 188.

Ley autorizando al Ministro de Fomento para otorgar á D. Miguel de Font la concesión de un ferrocarril minero de vía estrecha.—Día 8, núm. 189.

Idem concediendo el plazo de un año para inscribir en el registro general de la propiedad intelectual á los autores, traductores de obras anónimas y compositores de música.—Día 8, núm. 189.

Ley disponiendo la forma en que puede verificarse el cambio de motor de un tranvía.—Día 19, núm. 198.

#### Ministerio de Ultramar

Exposición y Real decreto referente á las condiciones que se le exigen á los individuos pertenecientes al Estado y residentes en Cuba, para la constitución de fianzas.—Día 7, núm. 188.

#### Gobierno civil

Circular convocando al Cuerpo electoral en el pueblo de Villarejo de Salvanes con el fin de cubrir las seis vacantes de Concejales que existen en dicho Ayuntamiento.—Día 1.º, núm. 183.

Recomendando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y Jefes de la Guardia civil ayuden á la concentración de los Reservistas del reemplazo de 1891.

Relación de los propietarios á quienes hay que ocupar terrenos con motivo de la construcción de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Tajo.—Idem id.

Idem id. id. id.—Día 2, núm. 184.

Circular dirigida á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, referente á la policía de velocipedos.—Día 7, número 188.

Disponiendo que los Ayuntamientos adquieran para su servicio y reposo público una romana de alcance mayor de 150 kilogramos y una balanza con su correspondiente serie de pesas.—Día 8, número 189.

Encargando á los Alcaldes de esta provincia, que no tengan cubierto el total importe de las obligaciones de primera enseñanza, ingresen en la Caja provincial las cantidades que faltasen dentro del término de diez días.—Idem idem.

Subasta de aprovechamiento de esparto del monte denominado «Dehesa Valdeporqueriza», perteneciente al Ayuntamiento de Perales de Tajuña.—Día 9, núm. 190.

Aviso al público que D. Antonio Soria y Mata, ha presentado un proyecto de tranvía.—Día 12, núm. 192.

Solicitud de D. Eduardo de León pidiendo la propiedad de cinco pertenencias de una mina de sulfato sódico.—Día 14, núm. 194.

Idem de D. Alonso San Martín y Bruges, pidiendo la propiedad de 42 pertenencias de una mina de hierro.—Día 15, núm. 195.

Instancia del Director de la Compañía del tranvía de Madrid, solicitando autorización para sustituir el motor de fuerza animal que emplea, por el eléctrico.—Día 20, núm. 199.

Solicitud de D. Santos Laviña pidiendo la propiedad de 173 pertenencias de una mina de sulfato de sosa.—Idem, id.

Solicitud del mismo señor pidiendo la propiedad de 22 pertenencias de una mina de mineral de sosa.—Día 21, número 200.

Idem id. pidiendo la propiedad de 30 pertenencias de una mina de sosa.—Día 23, núm. 202.

Citando á los dueños de varios efectos que no han sido retirados de los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.—Día 27, núm. 204.

Disponiendo que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia marquen y acoten todos los puntos donde la langosta ha hecho el desove.—Día 28, número 205.

Expediente concediendo autorización á la Sacramental de San Justo para cerrar un trozo de terreno en el Cementerio de la misma.—Idem, id.

Idem por denuncia de pastoreo abusivo en la Dehesa Boyal de Robregordo.—Día 29, núm. 206.

Instancia de D. José Centeno solicitando la concesión de un Tranvía de Madrid á Parla, por la carretera de Toledo.—Día 30, núm. 208.

Subastas del aprovechamiento de leñas en varios montes pertenecientes á los Ayuntamientos de Alameda del Valle, Guadarrama, La Cabrera y Corpa.—Día 30, núm. 208.

Convocando á la Excma. Diputación para que se reuna en sesión extraordinaria el día 9 de Septiembre próximo.—Día 31, núm. 209.

Subastas para el aprovechamiento de leñas de varios montes pertenecientes á los Ayuntamientos de Oteruelo del Valle y Bustarviejo.—Idem, id.

Idem del aprovechamiento de sesenta álamos del monte denominado «Dehesa Boyal», perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.—Idem, id.

#### Junta provincial del Censo electoral

Acordando se enajene en concurso público por pujas á la llana, y en el local del Hospicio, el remanente de listas electorales del año anterior en calidad de papel viejo.—Día 12, núm. 193.

#### Diputación provincial

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1895 hasta 31 del mismo.—Día 6, número 187.

Nuevo repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1895 á 96 reduciendo la cifra del aprobado por la Diputación en sesión de 17 de Abril último.—Día 10, núm. 191.

Balance de las operaciones verificadas en el mes de Julio de 1895.—Día 14, número 194.

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 1895.—Día 19, núm. 198.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre.—Período de ampliación.—Día 20, núm. 199.

Acta de la sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1895.—Día 21, núm. 200.

Idem de la sesión inaugural de 1.º de Abril de dicho año.—Día 23, número 202.

Idem de la celebrada el 8 de Abril.—Idem, id.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Abril.—Día 26, núm. 203.

Idem de la celebrada el 16 de Abril.—Día 28, núm. 205.

Subasta para la confección y compostura de uniformes para los Porteros y Ordenanzas de esta Diputación.—Día 29, núm. 206.

#### Comisión provincial

Subasta para el suministro de la carne de vaca necesaria en el Hospital provincial é Inclusa.—Día 17, núm. 197.

Idem de la carne de vaca y carnero necesaria en el Hospicio.—Día 19, número 198.

Idem de drogas y sustancias medicinales que necesiten los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.—Idem, idem.

Idem el suministro del bacalao necesario en los Establecimientos de Beneficencia.—Idem, id.

Idem id. de la leche de burras necesaria en los idem.—Idem, id.

Idem para la adquisición de varias

telas y ropas con destino al Hospital de San Juan de Dios.—Idem, id.

Subasta para el suministro de aceite de oliva necesario en los Establecimientos de Beneficencia.—Idem, id.

Idem del azúcar necesaria á los idem.—Idem, id.

Idem el suministro de la carne de vaca necesaria en el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 20, núm. 199.

Idem del aceite mineral que se necesite en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem, id.

Idem de la pasta para sopa para el consumo de idem.—Idem, id.

Idem de las judías necesarias en el Hospital provincial de San Juan de Dios é Inclusa.—Idem, id.

Idem de la merluza necesaria en los Hospitales provincial y San Juan de Dios.—Idem, id.

Idem de los bizcochos necesarios en dichos Establecimientos.—Idem, id.

Idem de la carne de carnero necesaria en la Inclusa.—Idem, id.

Idem de los ataúdes necesarios en el Hospital provincial.

Idem para las obras de reparación de un badén de la carretera provincial de la general de Extremadura á Ciempozuelos.—Día 23, núm. 202.

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1895.—Día 26, núm. 203.

Precios de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Julio último.—Día 27, número 204.

#### Delegación de Hacienda

Circular referente á los cazadores que no se hallen provistos de la necesaria licencia de caza.—Día 13, núm. 193.

Nombrando Auxiliar para la recaudación de la tercera zona de esta capital, á D. Vicente Espinosa.—Día 15, número 195.

Nombrando Inspectores administrativos de Hacienda, á D. José García Barrero y D. Joaquín Avellaneda.—Día 20, núm. 199.

Disponiendo que los excedentes de cupo del último reemplazo que quieran redimirse, se presenten en la Intervención de Hacienda de esta provincia todos los días laborables hasta el día 3 de Septiembre.—Día 21, núm. 200.

Disponiendo sean cangeados por las correspondientes cartas de pago los pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaria de esta provincia.—Día 22, núm. 201.

Real orden resolviendo la instancia presentada por el Arrendatario de cédulas personales de esta provincia.—Día 24, núm. 203.

Pliego de condiciones para el arriendo de la expendición y cobranza del impuesto de cédulas personales.—Día 27, núm. 204.

#### Administración de Hacienda

Citando al dueño de 214 litros de aguardiente intervenidos por Empleados del Resguardo en el fielato de Bilbao, para que se presenten en esta oficina.—Día 7, núm. 188.

Citando á los testamentarios de Don Alejandro Soler y Durán para que se presenten en esta Administración á enterarles de un asunto que les interesa.—Día 14, núm. 194.

Citando al dueño de varios litros de aguardiente intervenidos en el fielato de Bilbao.—Día 19, núm. 198.

Expediente relativo á la venta de la dehesa boyal denominada «El Quejigal», perteneciente al Ayuntamiento de Guadalix.—Día 26, núm. 203.

#### Tesorería de Hacienda

Poniendo en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que la recaudación de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de canon por superficie de minas, dará principio el día 1.º de Agosto.—Día 1.º, núm. 183.

Nombrando Auxiliar subalterno de la zona de Torrelaguna á D. Juan Ballesteros Peñaranda.—Idem, id.

Nombrando á varios señores Auxiliares subalternos de la zona recaudatoria de Alcalá de Henares.—Idem, id.

Señalando los días en que se ha de verificar la cobranza de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año económico de 1895 á 96 en los partidos de Alcalá de Henares, Chinchón y Getafe.—Día 3, núm. 185.

Nombrando á varios señores Auxiliares subalternos para la cobranza de la contribución en la zona de Chinchón.—Idem, id.

Señalando los días en que se ha de verificar la cobranza de la contribución del primer trimestre en la zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 6, número 187.

Idem, id. id. en la zona de Torrelaguna.—Día 8, núm. 189.

Participando á los contribuyentes que quieran anticipar las cuotas, que queda abierto el pago de las mismas desde el día 12 al 17 del presente mes.—Día 13, núm. 193.

Sacando á pública subasta la casa número 5 de la calle de Navarra, de esta Corte.—Día 14, núm. 194.

Subasta de una casa sin número de la calle de Rita Luna, de esta Corte.—Día 15, núm. 195.

Idem de la núm. 22 de la calle de Castilla, de esta Corte.—Idem, id.

Citando á varios señores de diferentes provincias, para que se presenten en estas oficinas.—Idem, id.

Subasta de una casa sin número de la calle de San Germán de esta Corte.—Día 16, núm. 196.

Poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos, que queda abierto el pago del tercer y cuarto trimestres de 1894 á 95.—Día 23, núm. 202.

Relación de los compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen en el próximo mes de Septiembre.—Día 22, núm. 201.

Subasta de la casa núm. 19 del paseo bajo de la Virgen del Puerto.—Día 31, núm. 209.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio